

De conformidad con el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Secretaría para que durante el plazo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 1 de septiembre de 2009.–La alcaldesa, M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

09/13230

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2009/04.

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 31 de agosto de 2009, ha sido aprobado el Expediente de Modificación de Créditos N° 3/2009/04.

De conformidad con el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Secretaría para que durante el plazo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 1 de septiembre de 2009.–La alcaldesa, M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

09/13231

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Exposición pública de la cuenta general de 2008

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2008 y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cabezón de la Sal, 27 de agosto de 2009.–La alcaldesa, M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

09/13232

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/09

Dando cumplimiento al artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se remite copia del acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2009, poniendo de manifiesto el importe definitivo de los capítulos modificados.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CONSIGNACIÓN FINAL
I	9.974.787,14	170.000,00		10.144.787,14
II	12.571.316,05	604.000,00		13.175.316,05
IV	1.199.740,00	38.000,00		1.237.740,00
VI	47.221.365,42	100.000,00		47.321.365,42
SUMAS	70.967.208,61	912.000,00		71.879.208,61

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CONSIGNACIÓN FINAL
III	6.146.374,95	729.571,79		6.875.946,74
VIII	2.293.041,21	182.428,21		2.475.469,42
SUMAS	8.439.416,16	912.000,00		9.351.416,16

Camargo, 24 de agosto de 2009.–El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

09/13015

AYUNTAMIENTO DE SARO

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2009.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2009 adopto acuerdo inicial, del expediente Modificación de Créditos n° 3/2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.000,00

Capítulo	Denominación	Importe
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	25.100,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.100,00

Capítulo	Denominación	Importe
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	25.100,00

Resumen general por capítulos de gastos:

Capítulo	Denominación	Cons. Ant.	Modific.	Cons. Def.
1	Gastos de personal	71.492,86	0,00	1.492,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	143.340,28	24.000,00	167.340,28
3	Gastos financieros	10,00	0,00	10,00
4	Gastos de Transferencias Corrientes	28.404,69	0,00	8.404,69
6	Gastos de Inversión	170.794,96	1.100,00	171.894,96
7	Gastos de Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
TOTAL		414.042,79	25.100,00	439.142,79

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 27 de agosto de 2009.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

09/13193

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/09.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2009, aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 30 de junio de 2009, el citado acuerdo se considera definitivo, procediéndose a la publicación del mismo resumido a nivel de Capítulo.

Capítulo 1: Consignación inicial: 398.400,00 euros, Consignación definitiva: 398.400,00 euros.

Capítulo 2: Consignación inicial: 603.700,00 euros, Consignación definitiva: 603.700,00 euros.

Capítulo 3: Consignación inicial: 000,00 euros, Consignación definitiva: 000,00 euros.

Capítulo 4: Consignación inicial: 65.900,00 euros, Consignación definitiva: 65.900,00 euros.

Capítulo 6: Consignación inicial: 282.000,00 euros, Consignación definitiva: 702.200,00 euros.

Capítulo 7: Consignación inicial: 47.000,00 euros, Consignación definitiva: 47.000,00 euros.

Total: Consignación inicial: 1.397.000,00 euros, Consignación definitiva: 1.817.200,00 euros.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Voto, 27 de agosto de 2009.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

09/13151

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de

correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Calderón de la Barca nº 4, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Liquidación: 0472002429250.

Apellidos y nombre: Gutiérrez Machín, Sergio.

Domicilio: c/ Isaac Peral, 37-6ºB. Santander.

NIF: 20214330 K.

Nº Expte.: EP-178/08.

Liquidación: 0472002420121.

Apellidos y nombre: Larrea Rodríguez, Mikel.

Domicilio: Avda. Lanzagorta, 14-bj. Dcha. 48860 Zalla (Vizcaya).

NIF: 78935725 R.

Nº Expte.: P-16/08.

Santander, 18 de agosto de 2009.—La directora general de Biodiversidad, Eugenia Calvo Rodríguez.

09/13075

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de turismo número 75/09/TUR.

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, notificar el trámite de audiencia dictado por la instructora en el procedimiento sancionador incoado a D. José Higuera Puente, en su calidad de titular del establecimiento denominado "Restaurante Pepe", sito en la localidad de Santander, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la Iniciación del Procedimiento Sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa a la entidad inculpada.

Comprobado que la misma no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada el día 12 de mayo de 2009.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 13.2 del Real decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación del expediente como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado, la Instructora del Procedimiento Sancionador de referencia ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Informar al inculcado en el presente procedimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a